

INFORME DE COMISARIO

Quito, 26 de Marzo del 2014

A los Accionistas de Dooropen S. A.

En cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 279 de la Ley de Compañías y la Resolución No.92.1.4.3.0014 de Octubre 13 de 1992 de la Superintendencia de Compañías, referente a la obligaciones de los Comisarios, en mi calidad de Comisaria de Dooropen S. A., presento mi informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información presentada a ustedes por la administración, en relación con la situación financiera y resultado de operaciones de la compañía por el año terminado el 31 de Diciembre del 2013.

Responsabilidad de la Administración de la Compañía por los estados financieros

La administración de la Compañía por la preparación y presentación de los estados financieros, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera, así como el diseño, implementación de controles internos, que permitan presentar estados financieros razonables.

Responsabilidad de la Comisaria

Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros de la Compañía, basada en la revisión efectuada y sobre el cumplimiento por parte de la administración, de las normas estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de la Junta General de Accionistas y de las recomendaciones y autorizaciones del Directorio.

Esta revisión fue efectuada mediante pruebas selectivas de los registros contables y documentación sustentatoria de las transacciones revisadas, adicionalmente he revisado el estado de situación financiera al 31 de diciembre del 2013 y los correspondientes estados del resultado integral del año terminado en esa fecha. Así como los libros sociales de la Compañía, las actas de Junta de Accionistas y Directorio. Considero que los resultados de la revisión proveen bases apropiadas para expresar mi opinión.

Opinión sobre cumplimiento

En mi opinión, los estados financieros mencionados presentan razonablemente la situación financiera de Dooropen S. A. al 31 de diciembre del 2013, el resultado de sus operaciones por el año terminado en esa fecha, de acuerdo con las normas internacionales de información financiera para PYMES. Adicionalmente, he podido verificar que la administración ha cumplido con las disposiciones e instrucciones de la Junta General de Accionistas y del Directorio, y que los libros de la compañía están manejados adecuadamente.

Opinión sobre el control interno

Con base a los resultados de la revisión efectuada, considero que la administración de la compañía ha determinado adecuados procedimientos de control interno, lo que contribuye a un manejo de información financiera confiable y a promover que los recursos sean eficientemente utilizados.

Informe sobre cumplimiento a la Ley laboral

Informo que durante el ejercicio 2013 la compañía no mantuvo trabajadores contratados bajo el sistema de intermediación laboral y se cumplió con lo que establece el Código de Trabajo.



Diana Salas Pazmiño
Ing. Diana Salas Pazmiño

Comisaria